

Quito, 22 de agosto de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Para su conocimiento y fines pertinentes, acompaño copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones a favor de la Señorita María Gabriela Díaz Ortega, en la "Compañía de seguridad privada Guerra Ocaña Cia. Ltda.", protocolizada ante la Notaria Cuadragésima Segunda, Dra. María Lorena Bermúdez Pozo, el 29 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto de 2014.

Atentamente,



Withman Rodolfo Díaz
Representante Legal
Guerra Seguridad Privada Cía. Ltda.

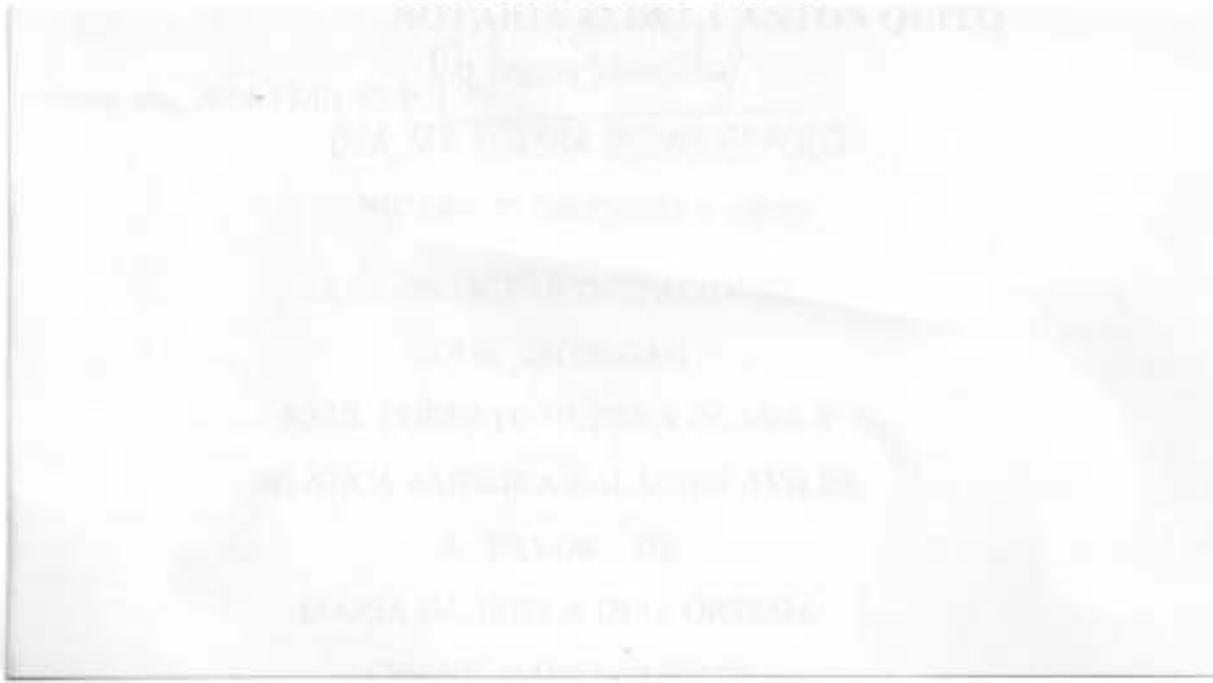


Seguridad Guerra
Privada Cía. Ltda.

50507



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN QUITO



42



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Dirección: Juan Montalvo N° S 234 y Av. Interoceánica
2do Piso · Teléfonos: 2370 094 - 6019 691
Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No. 2014-17-01-42-P

Dra. Lorena Bermúdez
2 **DRA. MA. LORENA BERMUDEZ POZO**

3 **NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 **QUE OTORGAN**

6 **RAUL EGBERTO GUERRA OCAÑA Y**

7 **BLANCA AMERICA PALACIOS AVILES**

8 **A FAVOR DE**

9 **MARIA GABRIELA DIAZ ORTEGA**

10 **CUANTÍA: USD 10 000.00**

11 **Di 2 Copias**

12 **jfn**

13 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
14 República del Ecuador, hoy día martes veinte y nueve (29) de julio del año dos mil
15 catorce a las diez horas, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ
16 POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, Y LOS
17 TESTIGOS LIZA CAROLINA ROMERO CARRERA Y LILIANA ELIZABETH
18 MUÑOZ CEVALLOS comparecen los cónyuges, RAUL EGBERTO GUERRA
19 OCAÑA y BLANCA AMERICA PALACIOS AVILES, de estado civil casados
20 entre sí, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad
21 conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente
22 contrato se les denominará "CEDENTES"; y, por otra parte, la señorita MARIA
23 GABRIELA DIAZ ORTEGA, de estado civil soltera, por sus propios y personales
24 derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará
25 "CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
26 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley
27 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
28 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este
2 documento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
3 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
4 "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
5 incorporar la presente cesión de participaciones que se otorga al tenor de las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
7 celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES los
8 cónyuges señores Raúl Egberto Guerra Ocaña y Blanca América Palacios Avilés,
9 por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen entre sí;
10 y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita MARIA GABRIELA
11 DIAZ ORTEGA, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
12 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
13 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
14 ANTECEDENTES: UNO.- La empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
15 GUERRA OCAÑA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó en Quito el catorce de
16 octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Noveno Dr. Gustavo
17 Flores Uzcategui y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
18 veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil
19 seiscientos ochenta y dos, tomo ciento veintiocho; DOS.- El cuatro de noviembre del
20 dos mil cuatro, esta compañía aumentó su capital social a seis mil cuatrocientos
21 dólares americanos y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
22 catorce de diciembre del dos mil cuatro; TRES.- El nueve de julio del año dos mil
23 siete, esta compañía aumento su capital social a DIEZ MIL 00/100 dólares
24 americanos y fue inscrita en el Registro Mercantil el catorce de septiembre del año
25 dos mil siete; y, CUATRO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
26 la Compañía en sesión celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce, resolvió en
27 forma unánime autorizar la Cesión de Participaciones que se realiza mediante el
28 presente instrumento. TERCERA.- CESIÓN: Con los antecedentes expuestos, los

LB



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Cónyuges señores Raúl Egberto Guerra Ocaña y Blanca América Palacios
2 Avilés, ceden UN MIL NOVECIENTAS CUATRO (1.904) participaciones de UN
3 dólar cada una a favor de la señorita MARÍA GABRIELA DÍAZ ORTEGA, quien
4 es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número: uno siete
5 uno ocho cuatro cinco cero ocho siete guión cinco (171845087-5), domiciliada en la
6 ciudad de Quito. Por su parte, la cesionaria acepta la cesión de participaciones que
7 se realiza a su favor por medio de la presente escritura. De tal forma que el capital
8 social de la compañía se distribuirá de la siguiente manera:

SOCIO	US. \$ CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Withman Rodolfo Díaz Ocaña	\$ 8.080	8.080	80,80%
María Gabriela Díaz Ortega	\$ 1.904	1.904	19,04%
Germán Vicente Barragan Cajas	\$ 16	16	0,16%
TOTAL	\$ 10.000	10.000	100%

9 CUARTA: Los Cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones
10 cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular
11 por este concepto a la Cesionaria quien ha procedido a cancelar los valores
12 correspondientes por las participaciones. QUINTA: Por su parte, la cesionaria
13 declara que recibe las participaciones cedidas y que no tiene ningún reclamo que
14 formular a los Cedentes. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta
15 el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha cuatro de
16 julio del dos mil catorce, en la que se acordó autorizar y consentir por unanimidad la
17 presente Cesión y Transferencia de Participaciones. SÉPTIMA: En el Libro



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 respectivo se inscribirá la presente Cesión de Participaciones, luego de lo cual se
2 expedirán los Certificados a favor de la CESIONARIA. OCTAVA.- CUANTÍA: La
3 cuantía de la presente Escritura de Cesión de Participaciones es de UN MIL
4 NOVECIENTOS CUATRO dólares americanos. NOVENA.- RÉGIMEN LEGAL:
5 En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo
6 dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizándose al profesional
7 que patrocina este documento, para solicitar su inscripción en el registro Mercantil,
8 hacer sentar las razones en la escritura pública de constitución, y remitir a la
9 Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas
10 diligencias. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
11 para la plena validez de este instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada
12 por el Doctor Washington Baquero, con matrícula profesional diez y siete guión dos
13 mil cuatro guión trescientos siete del Foro de Abogados, la misma que queda
14 elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento
15 de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos
16 legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los
17 comparecientes, por mí la Notaria, se ratifican en todo su contenido y manifestando
18 su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
19 RAZÓN.- a ruego y designación de la señora BLANCA AMERICA PALACIOS
20 AVILES, quien imprime la huella digital de su pulgar derecho, frente a dos testigos,
21 por razón de imposibilidad física.-

22
23
24 RAUL EGBERTO GUERRA OCAÑA

25 C.C 1700675851

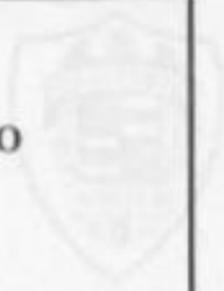
26
27 BLANCA AMERICA PALACIOS AVILES

28 C.C D20026486-9





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

Gabriela Díaz



MARIA GABRIELA DIAZ ORTEGA

C.C. 141845087-5

Liza Romero



TESTIGO LIZA CAROLINA ROMERO CARRERA

C.C. 1709671315

Liziana Muñoz

TESTIGO LIZIANA ELIZABETH MUÑOZ CEVALLOS

C.C. 1718428319



Patricia Bermúdez
DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

NO.	ENCUENTRO	GRUPO	BOBOS
1	0000	0000000000	0000000000
2	0000	0000000000	0000000000
3	0000	0000000000	0000000000
4	0000	0000000000	0000000000
5	0000	0000000000	0000000000
6	0000	0000000000	0000000000
7	0000	0000000000	0000000000
8	0000	0000000000	0000000000
9	0000	0000000000	0000000000
10	0000	0000000000	0000000000
11	0000	0000000000	0000000000
12	0000	0000000000	0000000000

23



Guerra Seguridad Privada Cía. Ltda.

- PROTECCIÓN A EJECUTIVOS
- MONITOREO 24 HORAS
- TRANSPORTE DE VALORES
- GUARDIANA PRIVADA
- INVESTIGACIONES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA, REALIZADA EL 4 DE JULIO DE 2014.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la parroquia de Tumbaco, en la Av. Interoceánica y Gaspar de Carvajal esquina, Edificio Itaipú, oficina 2, hoy viernes 4 de julio de 2014, a las 14h00 se da inicio a esta Junta Universal.

Dirige la Junta, el Presidente, Señor General Raúl Egberto Guerra Ocaña y actúa como Secretario, el Gerente, Señor Lcdo. Withman Rodolfo Díaz Ocaña.

Concurren por sus propios derechos los socios: Withman Rodolfo Díaz Ocaña, Raúl Egberto Guerra Ocaña y Germán Vicente Barragán Cajas, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana. Además se indica que todas y cada una de las participaciones sociales tienen el valor nominal de UN DÓLAR.

Por lo expuesto está presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y aprueban tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Referente al punto único del orden del día, el socio señor ~~Gral. Raúl Egberto Guerra Ocaña~~ quien es propietario de 1.904 participaciones de esta Compañía, manifiesta y ~~moción a los Socios~~ manifiesta y mociona a los Socios que desea ceder la totalidad de sus participaciones a la Señorita **MARIA GABRIELA DÍAZ ORTEGA**, quien es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 171845087 - 5, domiciliada en la ciudad de Quito, por lo que procede a solicitar la autorización y aprobación de la Junta respecto de la indicada cesión de participaciones; sometida a votación esta moción está aprobada por **UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA Cía. Ltda."**, de tal forma que el capital de la Compañía se distribuirá de la siguiente manera, una vez que se suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y se cumplan los demás requisitos legales:

SOCIOS	US. \$ CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
WITHMAN RODOLFO DÍAZ OCAÑA	\$ 8.080,00	8.080	80.80 %
MARIA GABRIELA DÍAZ ORTEGA	\$ 1.904,00	1.904	19.04 %
BARRAGAN CAJAS GERMAN VICENTE	\$ 16,00	16	0.16%
TOTAL	\$ 10.000,00	10.000	100%

Por no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se la reinstala a las 15:00 y se lee su contenido, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Lic. Withman Rodolfo Díaz Ocaña
SOCIO - SECRETARIO JUNTA

Gral. © Raúl Egberto Guerra Ocaña
SOCIO - PRESIDENTE JUNTA

Germán Vicente Barragán Cajas
SOCIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN POLICIA
 V2338V322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUERRA RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCANA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-05-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN

CEDULA DE QUINCUANARIA
 *PSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRA OCANA
 RAUL SURENTO

LEGISLACIÓN NACIONAL
 PROMOCIÓN
 QUITO
 QUITO, ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN: 2010-05-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SESO M -
 ESTADO CIVIL: CASADO
 BLANCA AMERICA
 PALACIOS AVILES

No. 170067588-1







R

Quito a 29 JUL 2014

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se otorga

Paola Lorena...

DRA. PAOLA LORENA...
 NOTARÍA C. E.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CLASIFICACIÓN DE CIUDADANIA
 020026486-0

AVILEZ PRIMARIOS
PALACIOS AVILES
BLANCA AMERICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZABORNU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-02-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
RAUL ROBERTO
GUERRA OCAÑA



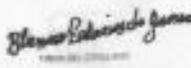


INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
QUEHACER, DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PALACIOS JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
AVILEZ ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2010-05-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-05-19

V3333V2222 1

Rafael

Blanca Estelina de Guerra


29 JUL 2014

Quito, 3 de Julio de 2014
 FAVOR CERTIFICAR y darme el
 documento que antecede es FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL que exhibido se adjunta

Pa. Helena de m...
ORA. M...

NOTA: ...



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

171845087-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DIAZ ORTEGA MARIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 CÓDIGO POSTAL
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




EDUCACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ WITHMAN RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA PAULINA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-02-03

FECHA DE EXPIRACION 2022-02-03

Gabriela Diaz

Gabriela Diaz



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

019 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0191 1718450875
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DIAZ ORTEGA MARIA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	8
QUITO	TUMBACO	1
CANTON	PARRAGUERA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito a 29 JUL 2014

RAZON: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Signature]
 DRA. MA. TERESA ESTRELLA POLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170967131-5
 ROMERO CARRERA LIZA CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 05 JUNIO 1970
 011- 0343 08686 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Liza Romero

ECUATORIANA***** VII13311122
 CASADO DIEGO X GUERRA PALACIOS
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 GUILTERMO ROMERO
 CARMEN DELFINA CARRERA
 QUITO 06/05/2009
 06/05/2021
 REN 1268238

Liza Romero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
016
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0121 **1709671315**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROMERO CARRERA LIZA CAROLINA
 PICHINCHA PROVINCIA 1
 QUITO 3
 CANTÓN *Barro Colorado* 3 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUITO a ... 29 JUL. 2014 ...
 FIZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que precede es FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL que exhibido se desgraba.
Patricia del Monte
 DRA. MA. LOPEZ ESPINOSA POZC
 NOTARIA 4.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 171842831-9
 MUÑOZ CEVALLOS LILIANA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 JUNIO 1986
 008-A 0087 04996 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986




EDUATORIANA***** V4343V424E
 CASADO SANTIAGO R MARRAÑO YACCHIREMA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 WILSON RODRIGO MUÑOZ
 LIDIA DEL AGUIO CEVALLOS
 QUITO 12/10/2009
 12/10/2009

REN 1886974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0075 **1718428319**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUÑOZ CEVALLOS LILIANA ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	FUENGASI	2
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTON		

Sandra Patricia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sandra Patricia



29 JUL 2014

Quito, a ...
 PAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL COPIA
 DE ORIGINAL, que habiendo se verificó

Sandra Patricia




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por RAUL EGBERTO GUERRA OCAÑA Y OTRA, a favor de MARIA GABRIELA DIAZ ORTEGA.- Firmada y sellada en seis fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



Patricia Bermúdez
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



S.G.

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPAÑIA LIMITADA que otorgan: RAUL EGBERTO GUERRA OCAÑA Y BLANCA AMERICA PALACIOS AVILES a favor de: MARIA GABRIELA DIAZ ORTEGA, celebrada ante la Doctora María Lorena Bermúdez Pozo, Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Quito, el 29 de julio del 2014, constante en el presente instrumento; al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 14 de octubre de 1.997, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a 06 de agosto del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública CESIÓN
 2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
 3 SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPAÑIA LIMITADA,
 4 contenida en el presente instrumento, al margen
 5 de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO
 6 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
 7 DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPAÑIA
 8 LIMITADA, otorgada ante la Doctora Ximena Borja
 9 de Navas, quien estuvo en funciones de Notaria
 10 para esa fecha, el nueve de Julio del año dos mil
 11 siete, por WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA; y, siento
 12 la presente razón.- Quito, a seis (06) de Agosto
 13 del año dos mil catorce (2014). *M.*

18 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 19 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
 RAZÓN: HVAR FACTURA No. 0009624

2014	17	01	36	D06527
------	----	----	----	--------



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 50507

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32872
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	747
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700675851	GUERRA OCAÑA RAUL EGBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1718450875	DIAZ ORTEGA MARIA GABRIELA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1.904 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2682 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 27 DE OCTUBRE DE 1997, TOMO N°128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL



ESPACIO EN BLANCO